

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
Oficio No. CEMER/942/2016.
Folio. Int. CEMER/AN/MIR42/2016.
Santiago de Querétaro, Qro., 14 de noviembre de 2016.

ING. JUAN MANUEL NAVARRETE RESÉNDIZ
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO SUSTENABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Por medio del presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo y asimismo comentarle que, en atención a su oficio SSMA/1163/2016, recibido en fecha 10 de noviembre de 2016, mediante el cual remite el anteproyecto de *"Anteproyecto de Norma Técnica Ambiental Estatal que establece los requisitos y especificaciones técnicas en materia de desmonte y limpieza de terrenos, en áreas urbanas que deberán cumplir, las autoridades municipales y estatales, dependencias públicas, instituciones educativas, organismos públicos o privados, personas físicas y morales, y demás interesados en el Estado de Querétaro"*, se observa que, de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, es necesario presentar la Manifestación de Impacto Regulatorio, ya que se modifican trámites, se reducen y se restringen derechos o prestaciones para los particulares, para lo cual se anexa el formato correspondiente y se envía al correo jnavarre@queretaro.gob.mx

Así mismo, le solicito, en el apartado VII, numeral 20, agregar los resultados de la consulta pública a la cual se está sometiendo el proyecto en mención.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



M. en A. P. **María de los Ángeles Pérez Rojas**
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro.

C.c.p.
Expediente.
THTA

